



Resolución No. CI-U-090-30-2019

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los diez días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.**

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinició el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura y actúa en sustitución del Consejo Directivo Universitario, de la Rectoría, Vice-rectoría de la Universidad y como tal, deviene obligada a velar por el cumplimiento de normativas nacionales en materia de la administración financiera de los recursos institucionales;

CONSIDERANDO: Que según el Art. 290 del Estatuto Institucional, la Universidad se encuentra en plena reorganización y evaluación académica y administrativa a efecto de adaptar sus procesos a la nueva organización establecida en el mismo Estatuto. De igual forma, el Art. 293 manda que hasta que se apruebe el funcionamiento de la nueva estructura organizativa universitaria, se mantendrá vigente la estructura académica y la estructura administrativa, definidas por la Comisión Interventora;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. 15-02-2017 de fecha 03 de febrero de 2017, la Comisión Interventora designó como Secretario General Ad-Interim de la Universidad Nacional de Agricultura, al Magister José Trinidad Reyes, Docente con experiencia en gestión académica de la institución, efectivo a partir del lunes 06 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO: Que con fecha 12 de agosto de 2019 el Ing. José Trinidad Reyes Sandoval (MSc.) presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Secretario

[Handwritten signatures]



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



General Ad-Interim de la Universidad Nacional de Agricultura por razones estrictamente personales y profesionales.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora juzga que el desempeño del Magíster José Trinidad Reyes, en el cargo de Secretario General ha sido sobresaliente y contribuyó grandemente al reordenamiento del sistema de registro estudiantil (matrícula, permanencia y promoción), con lo cual se ha logrado eficiencia, transparencia y legitimación de las actividades académicas institucionales, sin embargo, ante la formalización de la renuncia indicada, esta Comisión Interventora, resuelve mediante Oficio CI-UNAG-529-2019 de fecha 09 de septiembre de 2019 aceptar la renuncia presentada y hacerla efectiva a partir del día 10 de septiembre de 2019;

CONSIDERANDO: Que el proceso de intervención en la UNAG finaliza el día 23 de febrero de 2020, fecha a partir de la cual, deberá quedar instalado el nuevo gobierno universitario, sin embargo, la Secretaría General de la institución es una dependencia altamente demandada para la atención de los estudiantes y demás procesos legales que involucran a la Universidad y que como ministro de fe pública debe conocer y despachar en la inmediatez que dictan las Leyes, razón por la cual no puede estar acéfala;

CONSIDERANDO: Que la Magíster Alba Julia Muñoz (Ing.), actual Jefe de la Oficina de Registro Estudiantil, es una profesional dedicada que acumula años en la gestión académica dentro de la UNAG, y la Comisión Interventora ha considerado su idoneidad para sustituir al Ing. Reyes Sandoval en el cargo de Secretaria General Ad-Interim y Ad-referendum, hasta que el nuevo gobierno universitario sea instalado conforme a Ley;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida en los decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, y aplicables del Estatuto Institucional, la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la Magíster Alba Julia Muñoz, actual Jefe de la Oficina de Registro Estudiantil de la UNAG para que a partir de la fecha y hasta que se instale el nuevo gobierno universitario en el año 2020; en el Cargo de Secretaria General, el cual ha quedado vacante por razón de renuncia voluntaria e irrevocable presentada por el Magíster José Trinidad Reyes, su anterior titular;



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020



SEGUNDO: La Magíster Muñoz asume el cargo en condición AD-INTERIM y AD-REFERENDUM de la Comisión Interventora, y, continuará asumiendo el liderazgo de la Oficina de Registro Estudiantil, la cual es dependencia de la Secretaría General.

TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata y debe notificarse a todas las instancias académicas, productivas, administrativas y de servicio de la Universidad, así como, de los organismos de gobierno del Sistema de Educación Superior, Relaciones Exteriores, y demás que sean necesarios para los efectos de Ley.
Notifíquese y Cúmplase.

POR LA COMISIÓN INTERVENTORA

G.D®. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente

DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada CI-UNAG



MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada CI-UNAG